

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °11
DE 28 DE JULIO DE 2026**

FECHA Y HORA:	28 DE JULIO DE 2026	08:12 AM
TEMA PRINCIPAL:	CLAUSURA	
SESIÓN EXTRAORDINARIA No:	11	
INVITADOS:	SECRETARIA CATHERINE VALDERRAMA	
PROXIMA SESION:		

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Muy buenos días para todos los presentes, para mis compañeros concejales, buenos días.

Equipo del Concejo, personal de la administración, muy buenos días. para las personas que se conectan.

Siendo martes 28 de julio, 8:12 de la mañana, damos inicio a la sesión extraordinaria número 11. Secretaria, por favor, llame a lista y verifique el quorum.

SECRETARIA DANIELA:

Buenos días para todos y para todas, Comenzamos el llamado a lista con:

Concejal	Asistencia
Arango Valencia James Andrés	Presente
Bedoya Castaño Jaime	Presente
Castañeda Gil Cristian Alexis	Presente
Espinosa Castro Ángela María	Presente
Guzmán Echeverry Fabio De Jesús	Presente
Hurtado Betancur Jonathan	Presente
Jiménez Granado John Fredy	Presente
Pérez Castañeda Nelson Iván	Presente



Concejo
de Caldas
Antioquia

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °11 DE 28 DE JULIO DE 2026

2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Himno a Caldas.

4. Discusión y aprobación de actas. Acta de la sesión extraordinaria número seis de la instalación de las sesiones extraordinarias del mes de julio. Acta de la sesión extraordinaria número siete, socialización del proyecto número de proyecto de acuerdo número 7 2026, acta de la sesión extraordinaria número 8, socialización del proyecto de acuerdo número 08 de 2026, por medio del cual se autoriza la creación del Instituto Técnico de Artes y Oficios y acta de la sesión extraordinaria número nueve también socialización del proyecto de acuerdo número 08 de 2026 del Instituto Técnico de Artes y Oficios.

5. Comunicaciones.

6. Propositiones y asuntos varios.

7. clausura de sesiones extraordinarias del mes de julio a cargo de Diana Catherine Valderrama Jiménez, alcaldesa encargada delegada, bajo el decreto 2011 del 23 de julio de 2026.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Los concejales que estén a favor de aprobar el orden del día, por favor, levantar la mano.

SECRETARIA DANIELA:

Le informo, señor presidente, que el orden del día fue aprobado por 13 concejales de 13 concejales presentes.

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO BETANCUR:

Continuamos con el orden del día.

SECRETARIA DANIELA:

3. Himno a Caldas.

4. Discusión y aprobación de actas. Acta de la sesión extraordinaria número seis de la instalación de las sesiones extraordinarias del mes de julio. Acta de la sesión extraordinaria número siete, socialización del proyecto número de proyecto de acuerdo número 7 2026, acta

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °11
DE 28 DE JULIO DE 2026**

indica que todas las asambleas y concejos deben hacerles control político a todos los recursos del Sistema General de Participaciones, ¿cierto? Entonces, estos recursos son los que están destinados a proyectos sociales, a educación y a salud. Entonces, es la facultad de ustedes que periódicamente se le haga un control político a estos recursos, con el objetivo de que se haga la veeduría y que no vayan a ser desviados para otros rubros.

Entonces, se debe elevar la proposición para que ustedes, si lo consideran pertinente, la aprueben y se pueda hacer en las sesiones del mes de agosto el debido control. ¿Alguna duda?

TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO

Gracias, secretaria. Bueno, como menciona la secretaria, según la ley debemos hacer dos veces en el año seguimiento a estos recursos. La idea es celebrar la proposición para hacer debate de control político en agosto y, luego de que se apruebe, crear una comisión para que se encargue del cuestionario que se enviaría al debate. Entonces, los concejales que estén de acuerdo con... Ah, bueno, ¿alguno desea intervenir? ¿Tiene alguna duda?

Bueno, no hay ninguna duda. Entonces, voy a elevar la proposición. La proposición es realizar el debate de control político, según lo que determina la Ley 715 para el Sistema General de Participaciones. Los concejales... Me pregunta la vicepresidenta del cuestionario. Entonces, si se aprueba el debate, creamos una comisión y que esa comisión cree el cuestionario para que se envíe nuevamente. Los concejales que estén a favor de ir a la sesión de control político.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ÁNGELA ESPINOSA:

Gracias, presidente. Muy buenos días para todos, mis compañeros y quienes nos acompañan hoy a través de las redes.

Presidente, la comisión, ¿quién la conforma?

INTERVENCION DEL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

La conformamos en los diferentes movimientos, partidos, los que se quieran postular.

TIENE EL USO DE LA PALABRA LA CONCEJALA ÁNGELA ESPINOSA:

Sí, tres concejales, por lo menos, que sean de varios partidos, para que podamos interactuar, o quienes así lo hicieren. Gracias.

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °11
DE 28 DE JULIO DE 2026**

los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que el artículo 2.2.5.1.2.2 del Decreto Nacional 648 de 2017, por el cual se modifica de adición al Decreto 1083 de 2015, reglamentario único del sector de la Función Pública, faculta a los alcaldes para nombrar en la rama ejecutiva del orden territorial a los empleados bajo su dependencia.

El Decreto Nacional 648 de 2017 faculta al nominador para designar temporalmente a un empleado para asumir total o parcialmente las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Mediante la Resolución 694 del 23 de julio de 2026, se le concedió permiso remunerado al señor alcalde Jorge Mario Rendón Vélez. En razón de lo anterior, se hace necesario realizar encargo de las funciones del alcalde para continuar cumpliendo con las responsabilidades de dicho cargo durante la ausencia de quien lo ejerce, señalando que, como lo indica el inciso tercero del artículo 106 de la Ley 136 de 1994, es decir, el alcalde designado o encargado deberá adelantar su gestión de acuerdo con el programa del alcalde elegido por voto popular y quedará sujeto a la ley estatutaria del voto programático.

Que, por lo expuesto anteriormente y por necesidad del servicio, se hace necesario encargar a la funcionaria Diana Catherine Valderrama Jiménez de las funciones del cargo de alcalde, mientras dure la situación administrativa que generó esta vacancia y/o hasta el regreso de su titular.

Dicha funcionaria, en la actualidad, desempeña el cargo de secretaria de despacho de la Secretaría de Hacienda en la planta de cargos del municipio de Caldas, Antioquia, y cumple con el perfil del empleo que se le va a encargar.

Que, en mérito de lo anterior, decreta:

Artículo 1. Encargar a la funcionaria Ana Caterina Valderrama Jiménez, en calidad de secretaria de despacho de la Secretaría de Hacienda, de las funciones del empleo de alcalde, código 005, grado 4, con código interno 2021101 de la planta de cargos del

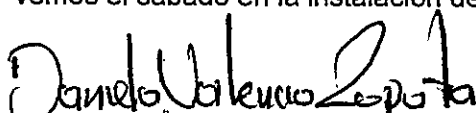
municipio de Caldas, Antioquia, encargo que se hará a partir del día sábado 25 de julio de 2026, lo anterior sin separarse de las funciones propias de su empleo:

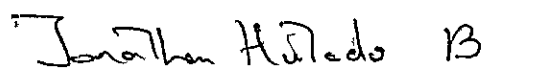
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N °11
DE 28 DE JULIO DE 2026**



TIENE EL USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE JONATHAN HURTADO:

Muchas gracias. Secretaria, muchas gracias. Muchas gracias para todos. Feliz semana y nos vemos el sábado en la instalación de las sesiones ordinarias. Hasta luego.


DANIELA VALENCIA ZAPATA
SECRETARIA GENERAL


JONATHAN HURTADO BETANCUR
PRESIDENTE